



**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 14 FEB 2011

DECRETO EXENTO N° 0884 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 11 Febrero de 2011, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la Vivienda ubicada en Calle ALONSO DE ERCILLA N° 3, Rol SII N° 213-002, de propiedad de LUISA GONZALEZ ROJAS. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de la Vivienda ubicada en Calle ALONSO DE ERCILLA N° 3, de Propiedad de **LUISA GONZALEZ ROJAS**, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe

2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

KARINA ZARATE RODRIGUEZ **GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO**
SECRETARIA MUNICIPAL (S) **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ PROPIETARIO.
- ❖ D.O.M.(2).
- ❖ DIRECCION DE CONTROL.
- ❖ DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- ❖ SECRETARIA MUNICIPAL.
- ❖ ARCH. OFICINA DE PARTES:

GGC/KZR/fmh.